No. GS-2026-006743-DEGUA-UPRES–GUSAP 20.1

Riohacha D.E.T. y C., 25 de enero del 2026

Señor (A) Teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar 45 -124.
Soledad – Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión mes de enero del contrato No.67-7-20195-2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	25/12/2025	**Hasta**	25/01/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-019682-REGI8 del 25/11/2025, la Señora Teniente Coronel, YANTEH ROCIO JEREZ CASTELLANOS obrando en calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 nombró como supervisor del contrato del asunto a la señor Patrullero ESNEIDER JESUS FERRER VARGAS, Secretario de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión del contrato No. 67-7-20195-2025.

- ✓ GS-2025-068864-DEGUA correspondiente al mes de diciembre 30/12/2025

Powered by CamScanner

Información del contrato

Contrato No:	**67-7-20195-2025**
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Contratista	LABORATORIO ISABEL CURIEL S.A.S.NIT.900361707-1
Representante legal	ISABEL MARIA CURIEL DE LA HOZ
Valor inicial del contrato	$ 140.200.000,00.
Valor adiciones del contrato	$ 0
Valor total del contrato	$ $ 140.200.000,00
Plazo de ejecución inicial	6 MESES Y 18 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25-11-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15-05-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	0
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

- Se llamó vía telefónica N° 3008058338 a la entidad para presentarme como su perversión de contrato se informó mediante correo electrónico "Facturación Lab Isabel Curiel" <facturacionlabisabelcuriel@gmail.com> que deben radicar las cuentas dentro de las fechas establecidas en el contrato, con el fin de evitar contratiempos en los pagos.

- Se estable comunicación vía telefónica y vía whatsApp al número 3045551421 con el señor Didier Blanco, encargado de radicación de cuenta medicas de la entidad LABORATORIO CLINICO ISABEL CURIEL, nombrando y dando a conocer lo estipulado y nombrado dentro del manual de contratación del presente contrato, como lo es la presentación de radicación de facturación de cuentas medicas a los (1) primeros (5) cinco días de cada mes para su proceso de pagos.

Powered by CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	Se verifica en la factura física el cual cumple con sus obligaciones: N/A

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLIO	
		SI	NO
1	CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL: El oferente deberá estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS de la página del Ministerio de salud y Protección Social, para lo cual deberá estar habilitado en los siguientes servicios médicos: 706- LABORATORIO CLINICO 712- TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO Para lo cual será verificado en la pagina del Ministerio de salud y Protección Social, el supervisor está obligado a verificar que el contratista mantenga su habilitación vigente durante la ejecución del contrato, adicione y prorrogas.	X	
2	El oferente anexara con la oferta el modelo de prestación de servicios que brinda la entidad oferente, con relación al objeto del presente proceso.	X	
3	El oferente anexara con la oferta el PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente.	X	
4	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD: El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Medio Ambiente. Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: • PGIRASA actualizado (decreto 1076, Decreto 351 de 2014, resolución 2184 de 2019). • Certificado de registro de generación de residuos generados en la atención en salud (Mediante el link del IDEAM). • Informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental.	X	
5	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado.	X	

Powered by CamScanner

	Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
6	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato.	X	
7	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).	X	
8	Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato, con modificaciones solo previo acuerdo entre las partes.	X	
9	Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.	X	
10	Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada, firma, sello e impresión diagnóstica; firma del jefe de la central de referencia de La Unidad Prestadora de Salud Guajira, sello de la central de referencia y firma del paciente, anexar Documento de identidad.	X	
11	PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: El oferente deberá cumplir de acuerdo a las especificaciones del MINISTERIO DE SALUD, con un proceso dinámico y continuo que garantice la asepsia de las áreas de atención en salud, cumpliendo con protocolos de limpieza, cronogramas y actividades que permitan la eliminación de microorganismos patógenos y garanticen la atención de nuestros pacientes.	X	
12	Permitir al Auditor Médico de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud de nuestros usuarios, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	X	
13	Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.	X	
14	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE: El oferente deberá garantizar la distribución y consumo de agua potable dentro de sus instalaciones para la prestación de servicios de salud, cumpliendo con los parámetros establecidos por el Decreto N° 1575 2007 y la Resolución 2115 de 2007.	X	
15	En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.	X	
16	CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista deberá diligenciar el anexo *"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"*, firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por RASES No 8.	X	
17	SEGURIDAD DEL PACIENTE: El proponente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados de nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el Ministerio de salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.	X	
18	COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá diligenciar el *Anexo DE COMPROMISO AMBIENTAL de este documento*, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos post consumo y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.	X	
19	El oferente deberá presentar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se	X	

Powered by CamScanner

	encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 1. Certificado de asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, anexando los documentos de soporte tales como: Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas. 2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo al *Anexo. FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL* de este documento.		
20	PERSONA ENLACE El oferente debe informar en su oferta, la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos, actividades y todos los impases que se presenten durante la ejecución del contrato. Nombre: SANDRA MILENA ALVAREZ TRIVIÑO Teléfonos: 7273338 – 3013711386 Correo electrónico laboratoriolci@hotmail.com	X	
21	El contratista se compromete a poner en conocimiento del personal que tenga a su cargo sobre los servicios contemplados en el contrato con la Policía Nacional y velará por su aplicación en todos los servicios que tenga inscritos, ejerciendo control estricto sobre este aspecto con monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato.	X	
22	Informar ejecución del contrato (porcentanjes de facturación): El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete a entregar de manera mensual la ejecución del contrato al supervisor del mismo, e informar, de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta 50% • En un setenta 70% • En el noventa 90% • En el cien 100% Nota: Las certificaciones en cada uno de sus cortes (50%, 70%, 90% y 100%) deberá estar firmada por el Representante Legal. Con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar y ejercer control a la facturación y ejecución.	X	

Powered by CamScanner

23	El Oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete con la Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 – Unidad Prestadora de Salud Guajira, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del presente contrato, NO continuará prestando los servicios de salud, SALVO, que se trate de caso de urgencias debidamente justificadas, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (Atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias, en sólo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato, que no cumplan con estas condiciones no son compromisos de la unidad prestadora de salud Atlántico y éstos serán asumidos por el contratista. Cabe resaltar que en este caso, El Contratante no será responsable si el futuro contratista realiza una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de facturas, las cuales deberán realizarse de manera mensual (los primeros cinco (5) días de cada mes), conforme a la prestación de los servicios generados, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución		
25	El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida con los soportes o certificados académicos según corresponda (diplomas, certificados, resoluciones y tarjeta profesional), del siguiente personal: RECURSO HUMANO MÍNIMO / CANTIDAD BACTERIOLOGÍA / 2 -TÉCNICOS DE LABORATORIOS. o/y -AUXILIARES DE ENFERMERÍA (CERTIFICADO EN TOMA DE MUESTRA) / 2 Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportan la inscripción en el RETHUS, debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo Formato de Idoneidad del talento Humano por cada profesional.		
	OPORTUNIDAD PARA ATENCIÓN DEL SERVICIO: El oferente durante la ejecución del contrato garantizará la oportunidad en recepción de documentos al momento de ingreso de los usuarios de la upres guajira, asi: OPORTUNIDAD RECEPCION DE DOCUMENTOS / ENTRE 01 - 30 MINUTOS		
	OPORTUNIDAD PARA LA TOMA DE LAS MUESTRAS: OPORTUNIDAD TOMA DE MUESTRAS / ENTRE 30 MINUTOS A 02 HORAS		

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El contrato se está ejecutando con normalidad, los servicios se están prestando tal como se pactaron.
- Se resalta que para el mes de enero 2026 la entidad laboratorio clínico Isabel curiel no presento facturación para pago.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato. Restando seis (110días calendario para que finalice el plazo de ejecución año 2025, y (162) días para la vigencia 2026.

Powered by CamScanner

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de facturas radicadas en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, junto a la certificación de pago de parafiscales, los cuales debe tener fecha igual o posterior a la de presentación de las facturas, para realizar el pago dentro de los 60 días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La presentación de la facturación se debe realizar con los debidos soportes establecido en la Resolución 3047 de 2008 incluyendo los RIPS validados, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, presentando junto con las facturas, la información estadística mensual en un archivo en Excel, impreso y en medio magnético. Así mismo adjunto a la facturación mensual el contratista deberá presentar en medio magnético en archivo Excel, una planilla que contenga el siguiente orden: Número de factura, Fecha de la Factura y fecha de atención, Nombre del Paciente, Número de Identificación, Edad, Procedimiento realizado. El cual debe venir en medio magnético e impreso. (La presente planilla hace parte integral de la factura). Los antecedentes para los pagos corresponden a las facturas con sus soportes que serán denominados como unidades documentales, CD con los RIPS en sobre y marcados, certificación de pagos parafiscales, listado denominado Relación de Factura en Excel de usuarios atendidos, los cuales serán entregados en la oficina de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira para su trámite de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$140.200.000,00	100%
Valor total de las entrega	$20.000.000	14%
Valor total facturado	$20.000.000	14%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$20.000.000	14%
Valor pendiente de entrega	$120.200.000	86%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001	1.694.697	5/12/2025	1.694.697	ILCH171203 A ILCH171217	1.694.697	N/A	N/A
002	9.253.279	5/12/2025	9.253.279	ILCH156242 A ILCH156249	9.253.279	N/A	N/A
003	9.051.315	12/12/2025	9.051.315	ILCH171386 A ILCH171410	868.310,00	101.724	8.949.591
004	800.519,00	22/12/2025	800.519,00	ILCH171386	698.795	101.724	N/A
005	102.433,00	22/12/2025	102.433,00	ILCH172866	102.433,00	N/A	N/A
006	0	0	0	0	0	N/A	N/A

Powered by CamScanner

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

6. OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA EN EL PRESENTE INFORME, QUE SE SOLICITA A LA ENTIDAD MEDIANTE COMUNICADO CON NUMERO DE RADICADO GS-2025-067389-DEGUA LA RADICACION DE CUENTAS PARA LOS PRIMEROS (05) DIAS DE CADA MES.

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	NO APLICA.

Atentamente,

Patrullero ESNEIDER JESUS FERRER VARGAS
Supervisor del contrato 67-7-20195-2025
esneider.ferrer3575@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3009081659

Powered by CamScanner